

FECHA: 22 de enero de 2019

Nº OFICIO: UMT COPER-1/005/2019

N/ REF^a:

ASUNTO: MODIFICACION TIEMPO DE PERMANENCIA EN LOS EMPLEOS PARA ACCEDER A LOS EMPLEOS DE CABO Y CABO PRIMERO.

REF^a: a) Ley 8/2006, de 24 de abril de tropa y marinería.

b) Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso.

ANEXO:

DESTINATARIO: SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS – PSO. CASTELLANA 109 – 28071 MADRID

1. INTRODUCCION

La Ley de la “referencia a)” establece en su artículo 3 Acceso a la condición de tropa y marinería, tener cumplidos 18 años y no más de 29.

La Orden Ministerial de la “referencia b)” establece los tiempos exigidos para el ascenso al empleo superior estableciendo:

- Soldado: 4 años
- Cabo: 4 años.
- Cabo Primero 10 años

No obstante de lo anterior los Jefes de Estado Mayor de cada Ejército podrán reducir hasta en dos años el tiempo de servicios en el empleo de cabo, cuando las



necesidades organizativas de cada ejército así lo requieran.

2. CONSIDERACIONES

Actualmente con las edades de ingreso y de permanencia en los empleos se alcanza el último empleo con una edad muy avanzada, considerando que los plazos de años de permanencia en cada empleo son bastantes elevados, si se ingresa en las FAS con:

Edad	Edad ingreso curso CBO	Edad ingreso curso CB1
28	32	38
27	31	37
26	30	36
25	29	35

Asimismo resulta ilógico que para acceder poder acceder a los procesos selectivos para la incorporación a la Escala de Suboficiales solamente se le exija un año de tiempo de servicio y para poder acceder al empleo de Cabo Primero los años exigidos sean mucho más elevados.

3. PROPUESTA.

Los tiempos en cada empleo (MRO 3 años, CBO 2 años) asimismo el Jefe de Estado Mayor de cada Ejército podrá reducir los tiempos permanecidos en los empleos por necesidades organizativas eliminando el tiempo de reducción de dos años actual.

En Membrilla a, de enero de 2019

FRANCISCO BELLON CLAVIJO
PRESIDENCIA.